MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION Nº 88 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nro. 4/2019 – PLURIANUAL - ID Nro. 366473 CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL.----------

San Antonio, 10 de Marzo de 2020.-

VISTA: El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación de fecha 9 de marzo de 2020 en la cual recomiendan al Ejecutivo Municipal la cancelación del proceso identificado con el ID Nro. 366473 "CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL " .

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen emitido por el Comité de Evaluación de fecha 9 de marzo de 2020, en la cual recomiendan la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional **(LPN) Nro. 4/2019 "CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL "Plurianual – Id Nro. 366473**, en donde expresan la necesidad de que la Institución Municipal cuente previamente antes de iniciar dicha obra, de una evaluación ambiental, considerando el impacto que esta obra ocasionara a un sitio cultural e histórico de la ciudad (acceso a la Parroquia San Antonio de Pauda) a efecto de salvaguardar el ambiente físico – histórico y cultural de la ciudad.-

Que, el Art. 31 de la Ley Nro. 2051/03 " De Contrataciones Públicas **" Cancelación de la Licitación, que dispone:** Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidad, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecha a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-

Por tanto, de conformidad al Art. 209 de la Ley Nro. 3966/2020 Orgánica Municipal, en concordancia con el Art. 31 de la Ley Nro. 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

En uso de sus atribuciones legales, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO

R E S U E L V E

Art. 1º **CANCELAR,** el llamado a Licitación Publica Nacional (LPN) Nro. 4/2019 Plurianual – Id Nro. 366473 ¨CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL, de conformidad al Art. 31 de la Ley Nro. 2051/2003 ¨De Contrataciones Públicas ¨.----------

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. Nancy García
Secretaria General

Sr. Raúl Mendoza Ramos
Intendente Municipal